

**ORD.: N. ° 4626/2021.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N. ° MU263T0004394**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA,** 14 de Junio de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: PAULA ALTAMIRANO ORTIZ -Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 06 de enero de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"En virtud de la Ley 28.285, solicito a usted acceso y copia a los documentos que den cuenta de todas las actas del Concejo Municipal de la Municipalidad de Recoleta del mes de diciembre del 2020, que debiesen ser cinco actas en total desde el 1 al 29 de diciembre. Asimismo, solicito una explicación de porqué estas actas no están subidas en la página oficial de la Municipalidad de Recoleta. La información se solicita desde el 1 de enero de 2019 a la fecha de ingreso de esta solicitud, 6 de enero de 2021. En virtud del artículo 11 letra e) de la Ley 28.285, pido los documentos bajo el principio de divisibilidad, el que señala que si los documentos requeridos contienen al mismo tiempo información que pueda ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda. La entrega de información puede ser en formato Word, Excel, PDF o audiovisual según corresponda."* Formato deseado: PDF.

Esta solicitud fue realizada en el mes de enero del 2021. Por diversas situaciones que afectaron la pronta respuesta a su solicitud, entre ellas: pandemia, disminución de funcionarios que recaban la información, no se dio respuesta a tiempo.

Sin embargo, es política del Alcalde y del municipio, entregar a quien lo solicita la información que precisa. El hecho que usted no hubiese interpuesto un Amparo al Consejo para la Transparencia como era su derecho, hace aún más necesario que reciba la información que pidió, usando un derecho que debemos respetar. La Unidad de Transparencia de la Municipalidad de Recoleta, da respuesta ante lo requerido.

La respuesta es la siguiente:


Las actas del Consejo Municipal se encuentran publicadas en el portal de Transparencia, hasta el mes de Mayo del presente año, podrá acceder a ellas a través del siguiente link: <http://www.recoletatransparente.cl/web/actas.html>

La explicación de que las actas no estaban subidas a tiempo, en el portal, es porque se presentaron diversas situaciones, que afectaron directamente a las distintas áreas de la Municipalidad, debido a pandemia cesaron contratos, por ende, hubo una disminución de funcionarios que recababan la información, mencionando también, la adaptación al teletrabajo. Además, la renuncia y cese de funciones de dos funcionarias que pertenecían a la Unidad de Transparencia, dejando como resultado a una persona a cargo de todas las funciones. Es por ello, que se vio sobrepasada el área, con menos personas trabajando en la unidad. Sin embargo, hoy se encuentra regularizada la situación y el Portal actualizado con la información correspondiente.

Reiterando las disculpas, atentamente,

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/jee